



GOBIERNO
ESTADAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, ampero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

I. Introducción.....	1
II. Marco normativo.....	3
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México	4
Marco normativo del municipio de San Juan de Sabinas.....	16
III. Administración municipal. Organigrama y Funciones	19
IV. Ruta Crítica.....	23
Metodología	23
Resultados	24
Ejes rectores y Objetivo General.....	25
Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores.....	26
V. Conclusiones.....	67

I. INTRODUCCIÓN

Para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, 2010-2013, la administración municipal de San Juan de Sabinas deberá integrar el enfoque de género en sus acciones y normatividad. La igualdad de acceso a las oportunidades se relaciona con los niveles de bienestar, por ello, este documento pretende proporcionar una guía para implementar el Plan de Igualdad realizado en el 2011 por el Instituto Coahuilense de las Mujeres.

Identificando los objetivos estratégicos, así como las líneas de acción para contribuir al logro de la igualdad, fue necesario ver las acciones implementadas por la administración municipal en los diferentes contextos. Por una parte, se verificaron las acciones y programas implementados; así como las oportunidades de coordinación entre las diferentes áreas. Sin embargo, integrar la perspectiva de género en las políticas públicas en ocasiones se dificulta¹. Por tanto, se propone una *Ruta Crítica*, utilizada ampliamente en diferentes campos del conocimiento, se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad.

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

Considerado como un proceso administrativo ² flexible y de fácil adaptación, la ruta crítica es útil ante cualquier situación que lleve a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Esta flexibilidad conlleva a asumir que no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades a instrumentar.

La ruta crítica presenta en un solo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos, del Plan de Igualdad del municipio de San Juan de Sabinas.

Retomando los resultados obtenidos en el Plan de Igualdad, el segundo apartado se presenta el Marco normativo que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno proporcionando información relevante para conformar las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades considerando los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de San Juan de Sabinas.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su

estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la

violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.

- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.
- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas

víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.

- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.

- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.

- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.

- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.

- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones.

³ Más información en www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011),

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

Federación	Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
-------------------	--

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

Congresos de los Estados	Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.
Gobiernos Municipales	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”. Para ello, se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en

toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la

seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales se establece “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de

censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS

En el Plan de Desarrollo Municipal de San Juan de Sabinas, 2010 - 2013, se incluye en el apartado 6.5 la Atención a grupos vulnerables, integración familiar y equidad de género. Se menciona como objetivo que la sociedad del municipio de San Juan de Sabinas sea más justa, incluyente e igualitaria para mejorar las condiciones de vida de los segmentos más vulnerables de la población, tomando como unidad básica la familia. Considera como estrategia la ampliación de los programas, mejorando la selección de los beneficiarios dando prioridad a las familias en condiciones

de pobreza, a madres solteras y sus hijos, por mencionar algunos, haciendo uso transparente y eficaz del presupuesto.

Como lineamientos estratégicos se menciona la implementación de proyectos integrales de autoempleo para adultos mayores, madres solteras y personas con discapacidad; la incorporación de mujeres en proyectos productivos capacitándolas en los diferentes aspectos de la producción, apoyándolas en la búsqueda de nuevos mercados.

El **Bando de Policía y Gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivo. También así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

Para el municipio de San Juan de Sabinas, el Bando de Policía y Buen Gobierno resalta la obligación de preservar la dignidad de la persona humana y en consecuencia las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, administrar justicia en el ámbito de su competencia y garantizar la salubridad e higiene pública, entre otros. Para ello, el municipio se coordinará con dependencias federales, estatales y

organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

En el Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013 del municipio de San Juan de Sabinas, se plantea como vertiente “Atención a grupos vulnerables, integración familiar y equidad de género” cuyo objetivo asume lograr una sociedad más justa e incluyente para mejorar las condiciones. Como estrategia se propone ampliar el alcance de los programas de atención a grupos vulnerables, mejorando la selección de los beneficiarios tomando como prioridad a las familias en condiciones de pobreza o disfuncionales, adultos mayores, madres solteras y personas con capacidades diferentes. Para ello, se propone optimizar los recursos transparentando y haciendo uso eficiente del presupuesto además del trabajo coordinado con la sociedad civil.

Organigrama. Áreas en la administración municipal

Dentro de su organigrama destacan las áreas como son: DIF Municipal, Catastro, Servicios Primarios, Desarrollo Social, Bomberos, Relaciones exteriores, Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana en Coahuila (CERTURC), Ecología, Protección Civil, Fomento Deportivo, Fomento cultural, Fomento Agropecuario, Comunicación social, Obras Públicas y Seguridad Pública.



Programas vigentes

Con el objetivo de indicar los programas implementados por la actual administración municipal⁵, se solicitó una relación de programas por dependencia municipal; así como datos estadísticos de los y las beneficiarios/as. Cabe señalar que San Juan de Sabinas proporcionó la información en tiempo y forma para integrar las acciones instrumentadas para alcanzar el bienestar de la localidad. Esta información permitirá deducir las acciones a realizar para el logro de los objetivos estratégicos; ya sea sugiriendo la coordinación entre las diferentes áreas o bien, la generación de nuevas actividades.

⁵ Para mayor información recurrir la página de la Administración municipal, 2010-2013 <http://www.nuevarosita.gob.mx/nuevarosita.php>

El DIF como parte de sus actividades, contempla el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, así como la atención integral a familias en situación de violencia intrafamiliar. Imparte talleres de capacitación para el autoempleo y desarrollo comunitario. Otro programa es el de Atención a madres adolescentes, apoyando con pañales, despensas y becas económicas.

En el área de Desarrollo Social se cuenta con el Programa de vivienda básica, ofreciendo productos a bajo costo para la construcción de vivienda; Apoyo alimentario a personas de la tercera edad; Becas padrino, que consiste en recabar las aportaciones de funcionarios y empresarios de la localidad y canalizarlas a alumnos con excelencia académica mediante estímulos económicos.

Para el logro del bienestar de la población, la generación de empleos es un aspecto crucial. Para ello, la administración municipal, en específico el área de fomento económico, apoyo a las mujeres viudas de mineros en la elaboración de proyectos productivos a través de FONAES. En este caso, se solicitó la colaboración del Tecnológico Regional para capacitar y orientar a las mujeres mediante los diferentes esquemas que maneja la Incubadora de Negocios de dicha institución.

Cabe señalar que la Instancia Municipal de la Mujer, a pesar de operar en el municipio, no se encuentra en el organigrama; ni tampoco se describen sus actividades. Sin embargo, se encontró que la Instancia proporciona apoyo principalmente a mujeres violentadas, la directora se encarga de vincular a las afectadas con las diferentes dependencias. A pesar de contar con un módulo en la presidencia municipal, en ocasiones recurre a las afectadas debido al desconocimiento de los procesos a seguir en casos de violencia. Se destaca su participación en las emisiones del

FODEIMM contando con el diagnóstico situacional de las mujeres en el municipio.

Como principal causa de violencia se menciona la falta de empleo que conlleva a la precariedad económica, que detona problemas en el ámbito familiar. Asimismo, se menciona que las mujeres dependen económicamente de los varones al existir pocas fuentes de empleo. También, otro suceso a destacar es la presencia de poligamia. Es conocido que los hombres tienen más de una mujer, estando ellas enteradas de la situación inclusive llegando a acuerdo de hora y espacios.

La Casa de Cultura imparte talleres cuya finalidad es generar autoempleo como son los talleres de bisutería, repostería, cocina y cultura de belleza, haciendo énfasis en las mujeres del área rural.

El programa de Empleo Temporal integra tanto a hombres como mujeres beneficiando a aquellos que se encuentran en desempleo. Las actividades consisten en labores de limpieza. En éste tema, también se trabaja de manera coordinada con la sociedad civil al proporcionar contenedores de basura para mantener limpia la ciudad. Asimismo, se trabaja con programas de reciclado en el área de Ecología.

IV. RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, donde una de las vertientes es propiciar una sociedad más justa, incluyente e igualitaria para mejorar las condiciones de vida de los segmentos más vulnerables de la población, tomando como unidad básica a la familia. En este apartado considera la integración familiar y equidad de género como una vertiente; como estrategia poner al alcance de las familias, madres solteras los diferentes programas mediante el uso transparente y eficaz del presupuesto.

Para conformar la ruta crítica se partió de los ejes rectores y los objetivos propuestos en el Programa de Igualdad para el municipio de San Juan de Sabinas, 2011. Considerando los objetivos y estrategias, fue necesario validar los programas existentes, las competencias de las diferentes áreas municipales y la detección de las acciones de colaboración. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos. En el caso de San Juan de Sabinas, los programas no contaban con registros desagregados por sexo dificultando la identificación de brechas de género.

En el caso de San Juan de Sabinas, se contaba con los objetivos estratégicos, por ello los y las funcionarias locales proporcionaron información referente a las acciones que se han llevado a cabo en éste contexto.

RESULTADOS

A partir del trabajo realizado en el municipio, se entrevistó a la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, la Lic. Liliana Ríos. Se mencionó la importancia de trabajar el tema de violencia en el municipio, así como la agencia económica. Se recalca la peculiaridad de la actividad económica, lo cual trae consigo una dinámica social que dificulta la inserción de las mujeres en el mercado laboral. Generalmente las mujeres se dedican al hogar, debido a que las tareas en la minería “son pesadas para una mujer”.

También así, en entrevista con el director del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, el MC. Sergio Villarreal, se detectó como problemática el embarazo en adolescentes y las dificultades que tienen las mujeres en insertarse en actividades económicas de la región como es la minería. Se cuenta con la unidad de género en la institución, como parte de las políticas del Sistema Tecnológico, sin embargo destaca la importancia de recibir mayor capacitación en el tema. También se encontró que la Incubadora de Empresas participa de manera activa al capacitar a mujeres beneficiarias de FONAES, como un acuerdo de colaboración con la administración municipal.

Como parte de este proyecto, la dirección de Fomento Económico participó activamente, la C. Brenda Treviño Coronado mencionó que se

apoyo de manera activa a las mujeres, asesorando y canalizando para la culminación exitosa de los proyectos productivos propuestos.

Por otra parte, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rubén Cárdenas Flores, destaca la iniciativa del municipio en generar fuentes de empleo a mujeres que han quedado solas, viudas principalmente, trabajando de manera coordinada con el Tecnológico Regional. Se tiene un programa específico para evitar la deserción escolar, sin embargo se aplica de manera indistinta para hombres y mujeres, las Becas Padrino “benefician por igual a hombres y mujeres”.

Como característica particular del municipio se encuentra la intensa participación de la sociedad civil en las actividades del municipio.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Para asumir un compromiso de equidad e igualdad se establecen seis ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, acordes al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas,

Ejes rectores

- 1. Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.**
- 2. Respeto a la dignidad**
- 3. No discriminación**
- 4. Igualdad de género**
- 5. Transversalidad de la Perspectiva de Género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila es:

Objetivo General

Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, y en la vida comunitaria conteniendo ésta el actuar de todas las instancias públicas, las políticas de desarrollo, así como fomentar la adopción de acciones orientadas a disminuir las diversas situaciones de vulnerabilidad y brechas de género que presentan las mujeres en el municipio de San Juan de Sabinas.

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila se plantean siete objetivos estratégicos, Aunque cada objetivo responde a un área temática específica, están interrelacionados por lo que es importante concebirlos en cadena; de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de la misma con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, ya que el plan es anual, y que están en correspondencia con los utilizados por el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina. Por último se presenta la ruta crítica a seguir.

Objetivos Estratégicos

- 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública municipal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los órdenes de gobierno y en el sector privado.**
- 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.**
- 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.**
- 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**
- 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.**
- 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.**
- 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública municipal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Considerando como base las líneas de acción del Programa de Cultura Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres, se ejemplifica como la administración pública en cualquier de sus niveles puede incorporar los principios de igualdad jurídica, sustantiva y de no discriminación. El primer paso para consiste en conocer las desigualdades de género para poder desarrollar las líneas de acción de manera específica.

Estrategias	Líneas de acción
<p>1.1 Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas a favor de la igualdad y la equidad de género.</p>	<p>1.1.1. Incorporar en la ejecución de los programas sectoriales y especiales, las medidas de carácter temporal y los enfoques de política de equidad que sean necesarios para lograr los objetivos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural, en concordancia con los ordenamientos dispuestos en la <i>Ley del Instituto Coahuilense de las Mujeres</i> y la <i>Ley para promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>1.1.2. Gestionar la puesta en marcha de una unidad responsable de género que funja como Comité de Planeación, con recursos suficientes y alto nivel de decisión, en la estructura orgánica Municipal para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones, políticas y programas sectoriales en el cumplimiento de los ordenamientos normativos federales y estatales que establecen el adelanto de la transversalidad de la perspectiva de género.</p> <p>1.1.3. Asegurar el seguimiento y la transparencia de las acciones y programas de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, a través de los ordenamientos y normativas de la <i>Ley para promover la Igualdad y Prevenir</i></p>

	<p>la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la integración, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto y gasto público municipal.</p>
<p>1.2 Transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas en favor de la igualdad y equidad de género.</p>	<p>1.2.1. Profesionalizar a las y los servidores públicos de la Administración Municipal en perspectiva de género y en el cumplimiento de la legislación en la materia, en coordinación con el Ayuntamiento y Autoridades Auxiliares.</p> <p>1.2.2. Preparar y promover el uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación del enfoque de género en los objetivos y procesos de formulación, ejecución y evaluación de los programas sectoriales.</p> <p>1.2.3. Incorporar la perspectiva de género en los lineamientos y políticas de Comunicación Social de la Administración Municipal y en la regulación de los medios de comunicación locales.</p> <p>1.2.4. Promover mediante acciones, por parte de la Dirección General de Comunicación Social y en orden de sus competencias, que las prácticas y la comunicación social de las dependencias públicas, así como los medios de comunicación electrónicos e impresos, eliminen estereotipos sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.</p>
<p>1.3 Establecer normas que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instancias del Gobierno Municipal.</p>	<p>1.3.1. Impulsar la adopción de medidas especiales que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de selección, contratación y promoción de las y los servidores públicos municipales.</p> <p>1.3.2. Emitir lineamientos en coordinación con las instancias normativas para modificar la cultura laboral y establecer una política</p>

pública de conciliación de la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

1.3.3. Establecer procesos transparentes y de igualdad de género en la promoción de ascensos a los cargos de toma de decisión del Ayuntamiento y las instancias Municipales.

1.3.4. Establecer un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

1.3.5. Establecer procesos y mecanismos consultivos para el intercambio de información y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de los grupos comunitarios, para que participen en la Política Municipal de Igualdad.

INDICADORES

- Porcentaje de dependencias que generan información desagregada por sexo.
- Porcentaje de dependencias que adoptan cuestionarios sobre clima laboral.
- Porcentaje de dependencias que aplican el cuestionario sobre hostigamiento y acoso laboral y sexual en el ámbito de trabajo.
- Porcentaje de dependencias que incorporaron el lenguaje incluyente en sus comunicaciones internas y externas.
- Diagnóstico elaborado con la información sistematizada y recomendaciones para la elaboración del siguiente plan de igualdad.
- Tasa de mejoría del clima laboral con base al principio de igualdad de género en la APM.

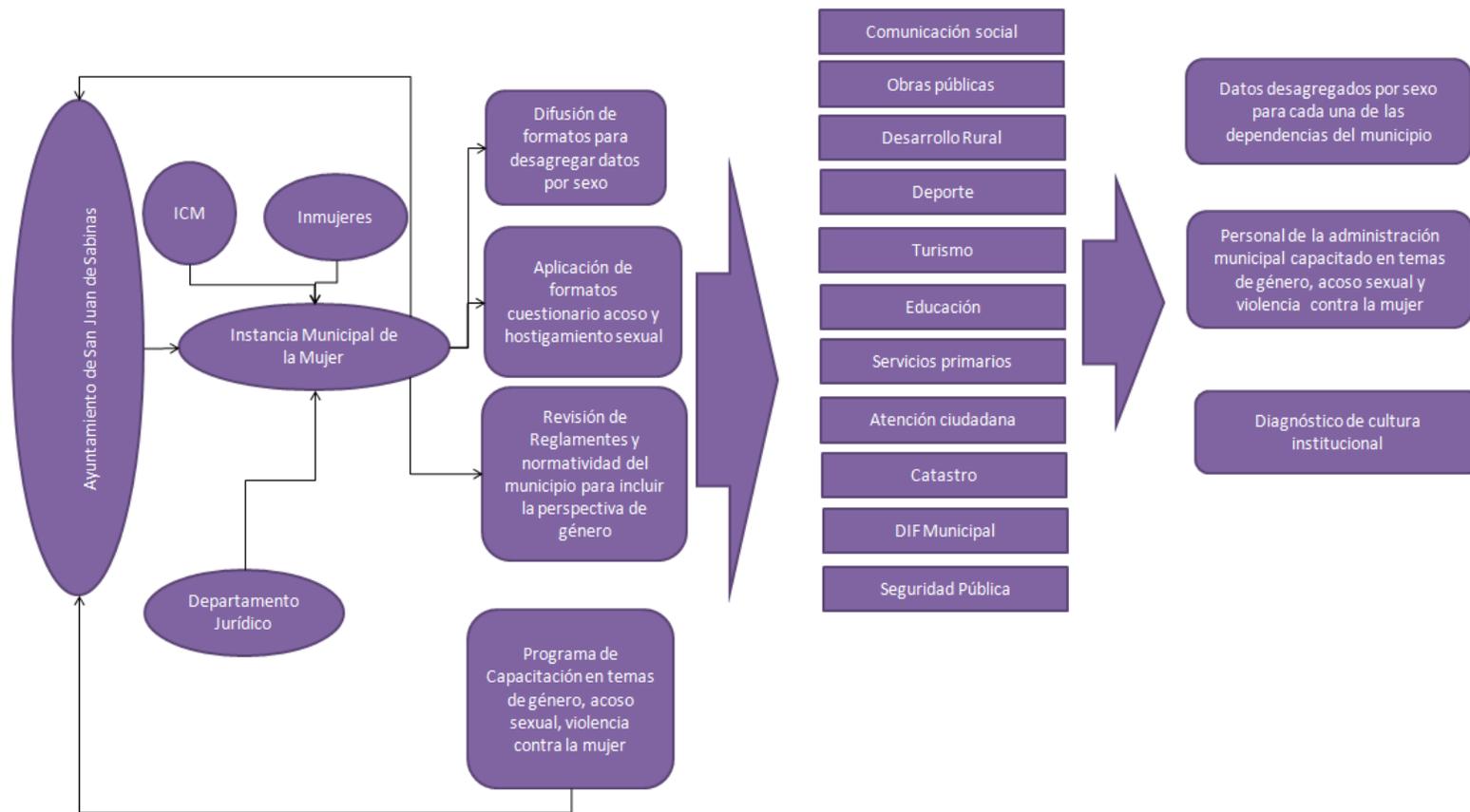
- Porcentaje de funcionarios y funcionarias municipales capacitados por dependencia.
- Número de capacitaciones realizadas.
- Tasa de mejoría en las respuestas sobre conocimientos y percepciones de las relaciones de género en la función pública.

Ruta Crítica

De acuerdo a las facultades del ayuntamiento, el primer objetivo considera institucionalizar la perspectiva de género para ello, siendo el Instituto Municipal de la Mujer el gestor, se consideran las siguientes actividades:

1. El Instituto Municipal de la Mujer incentivará a las dependencias que conforman la administración municipal de San Juan de Sabinas, para recabar información desagregada por sexo. Tal es el caso de para ello:
 - 1.1. Impartir un programa de capacitación al personal de la administración municipal referente a las Estadísticas con perspectiva de género.
 - 1.2. Generar un mecanismo, en coordinación con el ayuntamiento para recabar información desagregada por sexo, en cada una de las dependencias.
 - 1.3. Establecer formatos específicos para la recopilación de información oportuna desagregada por sexos en cada una de las áreas del municipio.
2. La Instancia Municipal de la Mujer, en coordinación con el área de Recursos Humanos de la administración municipal,
 - 2.1. Programar el contenido de talleres relacionados a género, acoso sexual, hostigamiento, violencia.

- 2.2. Implementar formatos que servirá de insumo para la elaboración del diagnóstico de cultura institucional
- 2.3. Elaborar un diagnóstico de cultura institucional con los datos obtenidos.
3. El Instituto Municipal de la Mujer, con apoyo del personal del área jurídica:
 - 3.1. Revisar los reglamentos y documentos del municipio para integrar la perspectiva de género con el uso de lenguaje incluyente.
 - 3.2. Proponer adecuaciones a la documentación vigente al Ayuntamiento para su aprobación.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, que plantea como una de las estrategias “Fomentar el respeto y la tolerancia, así como el apego a los reglamentos que protejan los derechos de la población vulnerable”. Por tanto, las estrategias y línea de acción conllevan a revisar de manera detallada el marco normativo, así como la capacitación de los funcionarios en temas como son los derechos humanos y la igualdad.

Estrategias	Líneas de acción
<p>2.1. Garantizar la plena observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, la igualdad de trato, el enfoque de solidaridad intergeneracional y la aplicación de acciones afirmativas.</p>	<p>2.1.1. Legislar con perspectiva de género, actualizando el marco jurídico municipal para eliminar la discriminación y abuso contra las mujeres, en concordancia con lo dispuesto en la <i>Ley para promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza</i>, asegurando su formulación en la normatividad que rige el funcionamiento del Municipio.</p> <p>2.1.2. Homologación de criterios y disposiciones para establecer en el municipio, las instancias y medidas conjuntas para garantizar el ejercicio de los derechos de la población y en particular, medidas tendientes a superar la situación de inequidad de las mujeres, en todos los ámbitos de su participación.</p> <p>2.1.3. Diseño e implementación de programas institucionales de igualdad entre mujeres y hombres en materia de derechos humanos de las mujeres, bajo la adecuación de los instrumentos del marco</p>

	<p>jurídico municipal con los ordenamientos de la <i>Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres</i>.</p> <p>2.1.4. Crear comisiones de equidad de género y fortalecer la instancia para la mujer en el municipio.</p> <p>2.1.5. Realizar las acciones conducentes por parte de la Dirección General de Comunicación Social municipal, para impulsar campañas de comunicación social en favor de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, así como estimular la participación de los medios de comunicación locales en acciones en contra de las prácticas, mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios.</p>
<p>2.2. Eliminar las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas y fomentar una cultura de respeto y pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos del desarrollo.</p>	<p>2.2.1. Prevenir toda forma de discriminación motivada por razones de origen étnico o nacional, género, condición social, económica, lengua, religión, expresión de las ideas u opiniones, o cualquiera que atente contra la dignidad humana o sea un obstáculo para su desarrollo pleno e integral, mediante la implementación de campañas de concientización sensibles dirigidas a los y las funcionarias del Ayuntamiento.</p> <p>2.2.2. Implementar y promover campañas de sensibilización a población abierta y focalizada a grupos en potencial situación de violencia de género y a favor del feminismo de la igualdad, haciendo énfasis en la desigualdad por razones de origen étnico.</p> <p>2.2.3. Destinar recursos financieros y materiales a programas de apoyo a la población indígena del municipio, que está en situación de vulnerabilidad social, tendientes a impulsar sus actividades económicas, sociales y políticas, para su desarrollo con enfoque de género.</p> <p>2.2.4. Ampliar el "Programa de atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil", instrumentando acciones afirmativas para que niñas indígenas accedan a becas y fondos de apoyo para garantizar la igualdad de</p>

	<p>oportunidades en el acceso a todas las modalidades niveles educativos.</p> <p>2.2.5. Difundir entre la población indígena los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo partícipes a los hombres y a las comunidades de su respeto y ejercicio.</p>
<p>2.3 Asegurar la estricta observancia y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación y la igualdad de trato para el goce de sus derechos.</p>	<p>2.3.1. Desarrollar y promover actividades de información, campañas de sensibilización y acciones formativas, para garantizar la eliminación de obstáculos que dificulten, entorpezcan o impidan a las personas con discapacidad su libre desplazamiento, el uso y disfrute de los servicios comunitarios, dirigidas a las y los empleados del Ayuntamiento y a la comunidad municipal.</p> <p>2.3.2. Elaboración del reglamento que proteja los derechos de la población vulnerable, vigilando su aplicación, como un mandato plasmado en el <i>Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013</i>, en su apartado "Atención a grupos vulnerables, integración familiar y equidad de género".</p> <p>2.3.3. Promover el ingreso de las mujeres en condiciones de marginalidad económica y social a mecanismos de protección social y acciones que favorezcan su salud, independientemente de su edad, condición de trabajo o discapacidad.</p> <p>2.3.4. Desarrollar protocolos y códigos de conducta en los servicios públicos y en el sector privado, que erradiquen la discriminación de las mujeres, adultas mayores, con discapacidades y en reclusión.</p> <p>2.3.5. Etiquetar recursos financieros para la puesta en marcha del los "Proyectos integrales de autoempleo para adultos mayores, madres solteras y personas con alguna discapacidad", plasmados en el <i>Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013</i>, en su apartado "Atención a grupos vulnerables, integración familiar y equidad de género".</p> <p>2.3.6. Incrementar los recursos financieros y materiales destinados a los programas</p>

municipales de *Despensas gratuitas para personas con capacidades diferentes, Programa de atención a personas con discapacidades* y el *Programa de atención para adultos mayores*, verificando su impacto real a los beneficiarios.

INDICADORES

- Creación del Comité de equidad de género.
- Propuesta de Bando de policía y Buen Gobierno y de Plan de Desarrollo Municipal armonizado.
- Porcentaje del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos capacitado desagregado por sexo.
- Propuesta de armonización de normatividad interna y protocolos de actuación de las dependencias municipales
- Número de programas para el impulso del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Propuesta de Protocolo de actuación para casos de hostigamiento, acoso laboral y sexual en la Administración Pública Municipal.
- Tasa de acuerdo en el principio de igualdad de género sobre la base de una encuesta de opinión a funcionarias y funcionarios.
- Número de mensajes difundidos en medios de comunicación locales.
- Número de carteles y folletos explicativos repartidos en centros de salud y educativos.

Ruta crítica

De acuerdo al Programa de Igualdad 2011, las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico son:

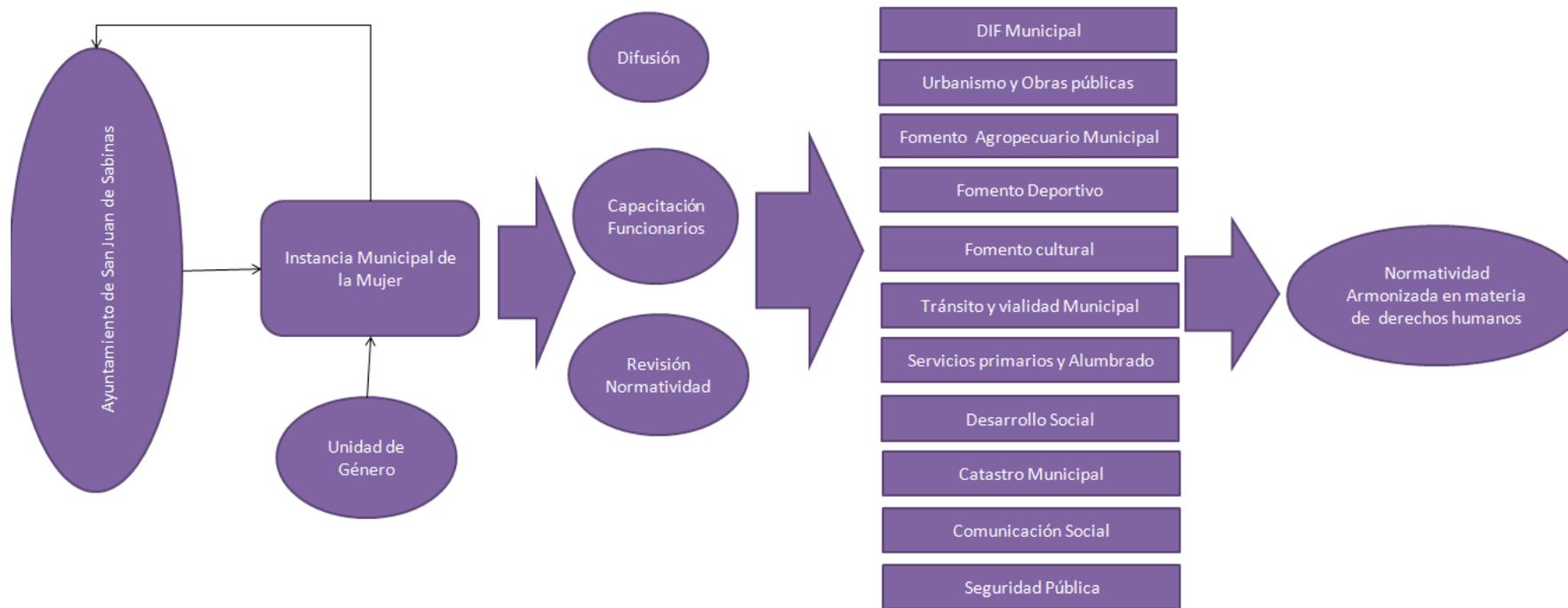
2.1 El ayuntamiento y la Instancia Municipal de la Mujer, propondrán de manera coordinada la creación del comité institucional de género, donde se promoverán los derechos de la mujer. A través de:

2.1.1 Realización de campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos de las mujeres en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal.

2.1.2 Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal.

2.1.3 Capacitación en presupuesto sensible a género de personal clave en las diferentes áreas de la administración municipal.

2.1.4 Revisar, mediante la unidad de género y la Instancia Municipal de la Mujer, la normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación. Para ello, será necesario la asignación de un presupuest.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Para el gobierno municipal de San Juan de Sabinas se considera como estrategia el atender, en coordinación con otras instancias problemas de discriminación y violencia contra las mujeres. Para ello, se considera como estrategia la impartición de pláticas y talleres en instituciones educativas. Al informar a la población se darán a conocer los derechos, para ello también será necesario realizar una revisión de la normatividad vigente; involucrando al personal de seguridad pública en especial en derechos humanos. También así, la inclusión de la perspectiva de género en la impartición de justicia del municipio.

En el caso de emergencias civiles, como son las explosiones de las minas, y desastres naturales, tal es el caso del desbordamiento del río Sabinas, considera sensibilizar al personal de la administración pública respecto a la vulnerabilidad de género.

Estrategias	Líneas de acción
3.1. Garantizar a las mujeres el disfrute de la seguridad, incorporando el enfoque de género y de seguridad humana en las políticas y servicios de seguridad pública.	3.1.1. Definir en la normatividad municipal del <i>Bando de Policía y Buen Gobierno</i> , políticas de seguridad y prevención delictiva considerando los riesgos diferenciados de mujeres y hombres, así como brindar protección a la integridad física, los derechos y los bienes de las mujeres.

	<p>3.1.2. Establecer servicios especializados para la denuncia de delitos de género: feminicidio, violaciones, trata y tráfico de mujeres, niños y niñas, con el concurso de las instancias competentes en el ámbito municipal, estableciendo acciones de seguimiento a la investigación, así como reducir la impunidad en los delitos contra las mujeres.</p> <p>3.1.3. Propiciar la capacitación y profesionalización del personal de seguridad pública (policías preventivos, agentes ministeriales, peritos) en materia de derechos humanos, género y delincuencia, y en políticas de seguridad con enfoque de género, mediante cursos y seminarios sensibles al género.</p> <p>3.1.4. Promover la incorporación de mujeres en los distintos cuerpos de seguridad pública.</p>
<p>3.2. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, incorporando el enfoque de género en la procuración, impartición y administración de la justicia.</p>	<p>3.2.1. Incorporar la perspectiva de género en la formación y capacitación de las y los funcionarios encargados de impartición de justicia a nivel municipal.</p> <p>3.2.2. Impulsar la materia género y derecho en los programas académicos de formación universitaria en derecho y carreras afines, en coordinación con las agencias y los funcionarios encargados de impartición de justicia, para aprovechar sus experiencias, habilidades y conocimientos en la materia.</p> <p>3.2.3. Desarrollar servicios de información con perspectiva de género accesible en su lenguaje y contenido, mediante la emisión de documentos informativos de fácil acceso, para que las mujeres indiciadas, procesadas y sentenciadas en las áreas ministeriales y de procesos judiciales, aseguren una comprensión y ejercicio efectivo de sus derechos.</p>
<p>3.3. Incorporar la perspectiva de género y seguridad humana en la prevención de riesgos, así como en el manejo y reconstrucción en casos de desastres naturales y emergencias civiles.</p>	

3.3.1. Incorporar en las acciones municipales de prevención civil de riesgos y desastres naturales, los factores sociales y la vulnerabilidad de género derivadas de fenómenos como la migración, la pobreza, la falta de capital social, el cambio climático, así como la percepción del riesgo y los aspectos culturales ligados al uso y aprovechamiento del territorio, por parte de la Comisión de Seguridad Pública y Protección municipal, capacitando a los responsables del área en sensibilidad de género.

3.3.2. Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con la participación de mujeres y hombres de todas las edades, a fin de considerar sus necesidades específicas y aprovechar sus experiencias, habilidades y conocimientos del medio ambiente para conformar programas de prevención, en aras de modificar los escenarios de riesgo y mejorar la capacidad de respuesta.

3.3.3. Capacitar a los encargados de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil municipal, para la inclusión de la diferencia sexual en la construcción de bases de datos sobre los desastres, así como en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de programas de evacuación o desalojo, instalación de refugios, como de albergues y en los requisitos de las Reglas de Operación para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Prevención de Desastres, en coordinación con las instancias estatales y federales encargadas de la materia.

INDICADORES

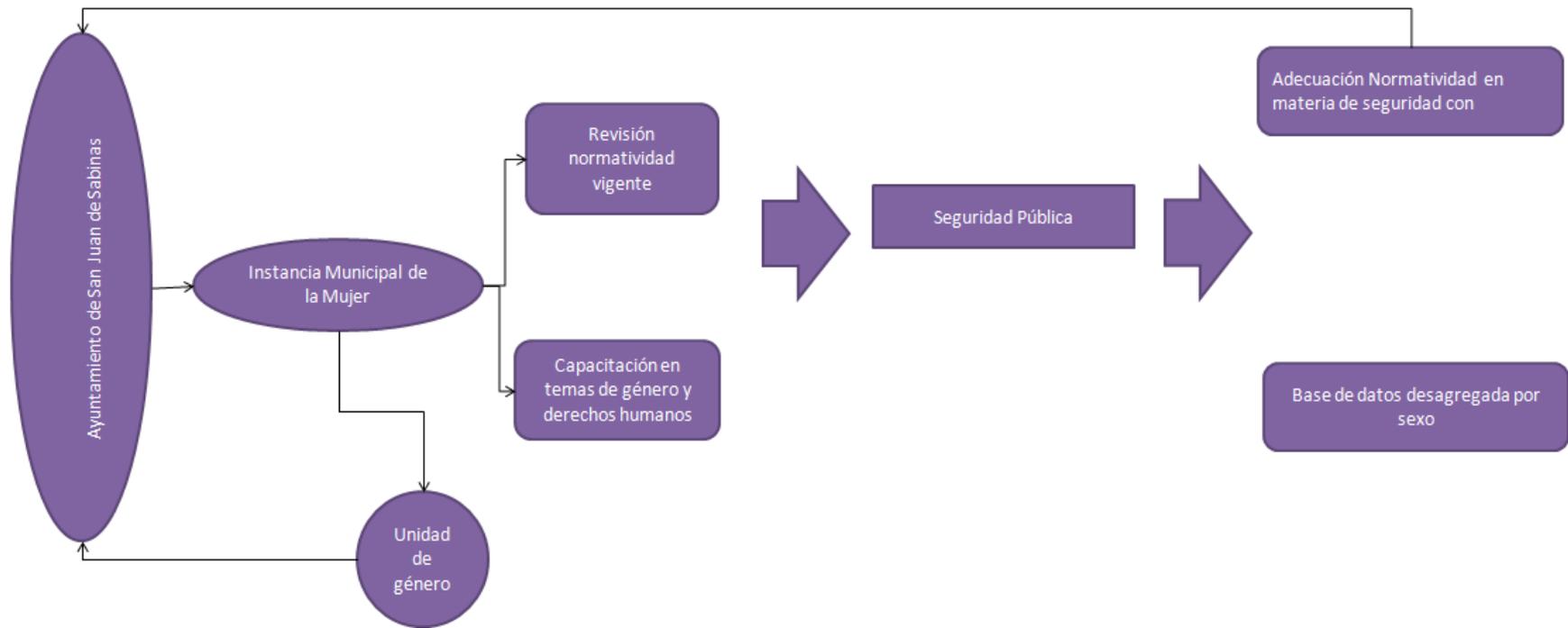
- Integrar riesgos diferenciados para hombres y mujeres, para brindar protección en la normatividad del Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de seguridad pública
- Existencia de estadísticas sobre incidencia delictiva contra mujeres.
- Porcentaje de avance de la adecuación de normatividad en materia de impartición de justicia.
- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.
- Creación de comités de protección civil.

Ruta crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo implica la conformación de una red de colaboración interinstitucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, en lo concerniente a siniestros naturales y civiles.

1. El Instituto Municipal de la Mujer de San Juan de Sabinas y el DIF, actores involucrados en el tema, propondrá la creación de una red interinstitucional al ayuntamiento, una vez aceptada dicha propuesta, se convocaran a las diferentes dependencias municipales para trabajar de manera multidisciplinaria la violencia contra las mujeres. Con ello:
 - 1.1. Difusión de los derechos humanos para prevenir la violencia contra las mujeres

- 1.2. Capacitación al personal de la administración municipal para sensibilizarlo ante el tema de la violencia contra la mujer,
 - 1.3. Diseño de protocolo de atención, en coordinación de las diferentes dependencias para orientar a las mujeres víctimas de violencia.
2. También así se considera relevante, integrar los comités de protección civil con la finalidad de enfrentar eventualidades. En el caso de éste municipio las áreas cercanas a las minas tendrán que involucrar y generar el capital social para hacer frente a los potenciales desastres, tanto civiles como naturales.
- 2.1. Convocar a la sociedad civil para integrar los comités de protección civil.
 - 2.2. Implementar planes de acción para contingencias civiles y naturales,
 - 2.3. Difundir los resultados obtenidos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para el gobierno municipal de San Juan de Sabinas, son objetivos importantes la “promoción de una cultura de seguridad, prevención del delito y otras conductas antisociales”; el “contar con cuerpos de seguridad pública profesionales”; “establecer un sistema integral de atención y protección a las víctimas u ofendidos” del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas.

El acceso a la justicia y a la seguridad implica la creación de condiciones, así como mecanismos para favorecer el conocimiento de los derechos humanos entre la población del municipio y entre el funcionariado público; contar con mecanismos y condiciones que faciliten la denuncia. También implica la creación de condiciones simbólicas, subjetivas y culturales, como el fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que contribuya a aumentar la confianza de la población en el marco legal y en las instituciones impartidoras de justicia.

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.</p>	<p>4.1.1. Elaborar y poner en marcha un programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado, en concordancia con lo establecido por la <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza</i>.</p> <p>4.1.2. Implementar campañas informativas y de prevención de la violencia en la familia y en el noviazgo en adolescentes y jóvenes, dirigidas por el Ayuntamiento para erradicar el autoritarismo familiar, los roles y estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, el machismo y la legitimación social al uso de la violencia.</p> <p>4.1.3. Profesionalización en transversalidad de género para el personal de las instancias municipales encargadas de la cobertura, la calidad de los servicios de atención a las víctimas directas e indirectas de la violencia de género, para un desempeño sensible al género.</p> <p>4.1.4. Incorporar la formación en género y el conocimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los manuales de formación del personal de seguridad pública municipal (agentes de la policía preventiva, policía ministerial, peritos).</p> <p>4.1.5. Gestionar e implementar acciones tendientes a fortalecer la instancia municipal de la mujer para que contemple un área especial para el manejo integral de la problemática de la violencia de género.</p>

4.1.6. Formalizar, el diseño e implementación de estudios e investigaciones, para una recopilación y sistematizar información diferenciadas por sexo con miras a generar elementos estadísticos de la incidencia de violencia contra las mujeres, conducente a mejorar la implementación de programas y políticas para abatir la violencia por condición de género.

4.1.7 Promover la coordinación del Centro de Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar, el DIF municipal y el DIF estatal, a fin de garantizar la alineación en la política para prevenir la violencia que, implica que cada dependencia incorpore los objetivos prioritarios respecto a la prevención, atención y sanción en su marco de acción y programa interno de trabajo.

INDICADORES Objetivo estratégico

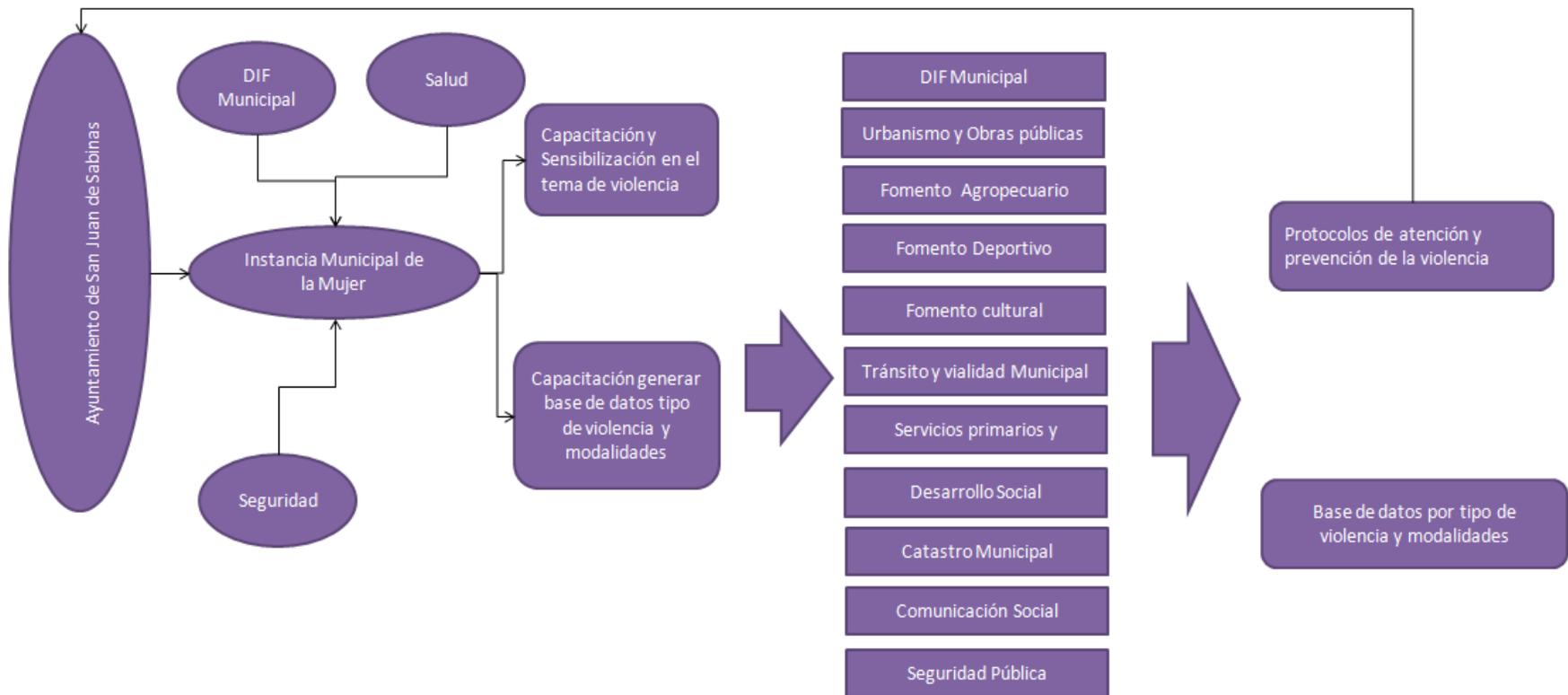
- Elaboración de programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.
- Número de capacitaciones impartidas en el área de salud y educación
- Porcentaje de profesionistas y empleados capacitados en la materia desagregado por sexo.
- Número de reuniones entre representantes de las dependencias convocadas.
- Periodicidad de las reuniones de coordinación.
- Propuesta de protocolo de actuación para el adecuado tratamiento, asesoramiento, atención y derivación de las víctimas de violencia de género y/o violencia familiar.

- Porcentaje de averiguaciones previas y resoluciones judiciales elaboradas con perspectiva de género.
- Porcentaje de dependencias municipales cuyas normas internas incorporan la sanción por incumplimiento del protocolo.

Ruta Crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo es:

1. Revisión por parte del comité institucional de género y del comité de seguridad pública de la normatividad vigente en materia de seguridad pública.
 - 1.1. Presentación de propuestas de adecuaciones a la normatividad para integrar la perspectiva de género al Ayuntamiento por parte de los comités.
 - 1.2. Adecuación de la normatividad vigente en materia de seguridad promovida por el Ayuntamiento incorporando la perspectiva de género; también como la desagregación de la información por sexo en materia de seguridad pública.
2. Sensibilización y capacitación al personal de la Agencia Investigadora; así como al cuerpo de policía preventiva municipal en materia de información.
3. Campañas de información y capacitación al personal de la administración municipal, siendo la directora de la instancia la coordinadora de las acciones del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Siendo así, se integraran las actividades de salud y DIF municipal, brindando apoyo el área de seguridad pública.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres como parte del Plan de Desarrollo Estatal, y entre las funciones del Instituto Municipal de las Mujeres se encuentra el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se menciona a la capacitación como la vía para lograr la equidad. La igualdad de oportunidades implica el mismo acceso a los servicios de educación y salud. Por ello, la necesidad de recurrir a programas, como los implementados por el DIF que permitan a los adolescentes postergar la maternidad, como es el caso del programa Sexualidad Responsable; así como evitar la deserción escolar mediante los apoyos a madres adolescentes.

Las instituciones educativas se consideran como agentes para difundir los principios de equidad, por ello, es necesario trabajar de manera coordinada con la Escuela Normal Experimental y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.

Actualmente se cuenta con el programa Sexualidad responsable, por parte del DIF, cuyo objetivo es prevenir embarazos a temprana edad, así como la evitar las enfermedades de transmisión sexual.

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y disminuir la brecha educativa entre mujeres y hombres.</p>	<p>5.1.1. Fortalecer el <i>Programa de atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil</i> que implementa el municipio, con miras a erradicar la tendencia de una mayor deserción de niñas en la educación básica.</p> <p>5.1.2. Ampliar la cobertura del <i>Programa para la prevención y atención integral del embarazo en adolescentes</i>, con la implementación de becas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para que concluyan la educación básica y extender los servicios a las madres adolescentes.</p> <p>5.1.3. Desarrollar mecanismos de equidad por parte de las instancias educativas municipales, para que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a becas alimenticias y escolares, en todos los niveles educativos en favor de una educación incluyente, focalizados en sectores de población de alta y muy alta marginación.</p>
<p>Estrategia 5.2. Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas.</p>	<p>5.2.1. Promover la erradicación de prácticas escolares que reproduzcan ideas e imágenes discriminatorias de las mujeres, y que propicien la tolerancia o aceptación de la violencia de género, así como fomentar el uso del lenguaje no sexista en los contenidos educativos.</p> <p>5.2.2. Encomendar a la Dirección de Fomento Cultural Municipal, la creación y promoción de actividades culturales y recreativas dirigidas a las y los ciudadanos del municipio, con contenidos sensibles de género, para el fomento de una cultura social tendiente a la igualdad entre mujeres y hombres.</p>
<p>5.3. Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios.</p>	<p>5.3.1. Ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud municipales para la atención al embarazo, parto y puerperio en comunidades de alta y muy alta marginación en cumplimiento de la Ley</p>

	<p>de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila.</p> <p>5.3.2. Reforzar las acciones por parte de las instancias de salud municipal, para la prevención al embarazo en adolescentes y jóvenes, así como las estrategias de información sobre riesgos y mecanismos de protección y prevención en infecciones de transmisión sexual, en comunidades rurales y grupos de mujeres en condiciones de alto riesgo.</p> <p>5.3.3. Destinar recursos financieros y materiales para fortalecer los programas de Cáncer Cérvico-uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de los hombres, así como intensificar campañas y estrategias de comunicación orientadas a la adopción de estilos de vida saludables para prevenir enfermedades crónico-degenerativas y adicciones.</p> <p>5.3.4. Impulsar la elaboración de un diagnóstico de las adicciones de las mujeres en la atención a la salud mental y desarrollar un programa para prevenir conductas de riesgo, asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y para el tratamiento de adicciones, con prácticas sensibles al género.</p>
<p>5.4. Incrementar las capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres en situación de pobreza para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar su autosuficiencia económica y potenciar su desarrollo humano.</p>	<p>5.4.1. Ampliar y diversificar los beneficios del <i>Programa de despensas gratuitas</i> y <i>Despensas gratuitas para personas con capacidades diferentes</i>, incorporando medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la alimentación y a la salud.</p> <p>5.4.2. Establecer acciones afirmativas para elevar la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar y de sus hijos e hijas</p> <p>Desarrollo Social municipal para impulsar de forma efectiva, al desarrollo de habilidades productivas de las mujeres orientadas a la empleabilidad, y promover que más mujeres cuenten con la certificación de capacidades laborales.</p>

INDICADORES

- Número de niños atendidos en el Programa de Atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil.
- Número de adolescentes apoyadas por el Programa de prevención y atención del embarazo en adolescentes.
- Número de becas otorgadas a mujeres en el ámbito educativo/
Número de becas otorgadas a hombres en el ámbito educativo.
- Número de mujeres embarazadas atendidas.
- Número de mujeres capacitadas en materia de liderazgo.
- Número de capacitaciones impartidas.
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que abandonan la escuela.
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que acceden a las becas para madres jóvenes y adolescentes embarazadas
- Número de talleres de prevención de embarazos adolescentes impartidos por escuela.
- Diagnostico de adicciones en las mujeres.
- Número de mujeres beneficiarias de programa de despensas gratuitas/Número de beneficiarias del programa de despensas gratuitas.

Ruta Crítica

La IMM fungirá como coordinadora de las acciones de la administración municipal, así como el comité de género. En este caso, se trabajaran las vertientes de salud, educación y Fomento económico.

Para ello, será necesario involucrar a las instituciones educativas en los diferentes niveles.

1. La IMM, en colaboración con el sector educativo municipal promoverá la erradicación de prácticas escolares que reproduzcan ideas e imágenes discriminatorias de las mujeres, y que propicien la tolerancia o aceptación de la violencia de género, así como fomentar el uso del lenguaje no sexista en los contenidos educativos. Para ello será necesario:

1.1 Proporcionar capacitación a docentes y administrativos en el tema de equidad y género.

1.2 Orientar a las instituciones educativas en la elaboración de Programas de Cultura Institucional para salvaguardar el principio de igualdad.

1.3 Establecer la desagregación de datos por sexo, para identificar brechas en los diferentes ámbitos del sector educativo: matrícula, población beneficiada por el sistema de becas, población estudiantil en prácticas profesionales, etc.

1.4 De manera coordinada, con el DIF municipal, Programa de atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil que implementa el municipio, así como el Programa de becas a madres adolescentes, para otorgar igualdad de oportunidades en el ámbito educativo al aminorar la deserción escolar.

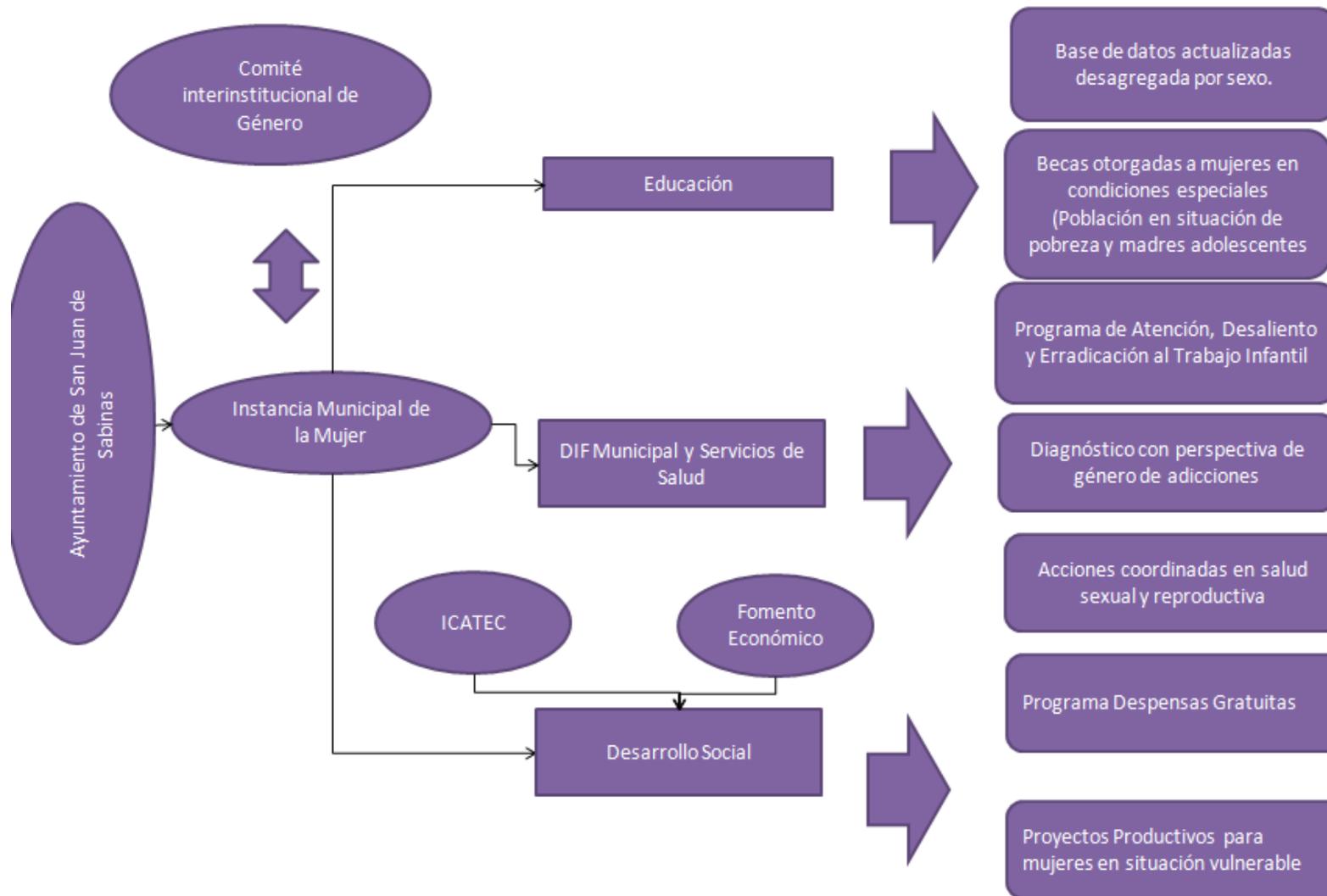
2. En el tema de Salud, el DIF municipal, Desarrollo Social y las dependencias de Salud: Salubridad y el Instituto del Seguro Social, coordinadas por el comité de género y la IMM, colaborarán en acciones específicas, con acciones que conlleven a la reducción de embarazos en adolescentes y la detección oportuna de cáncer Cérvico uterino. Para ello.

2.1 Coordinar las acciones en las campañas referentes a la detección oportuna de cáncer de mama y Cérvico uterino, al compartir bases de datos se permitirá identificar áreas atendidas y las potenciales.

2.2 Difusión del Programa Sexualidad Responsable para prevenir embarazos a temprana edad, coordinando acciones el DIF y el Sector Salud.

3. Por otra parte Fomento Económico, en coordinación con el ICATEC, tendrá como objetivo capacitar y desarrollar habilidades que permitan a las mujeres insertarse en el mercado laboral.

3.1 Impartición de talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades que les permitan integrarse al mercado laboral. El ICATEC cuenta con los esquemas referidos a la impartición de talleres; Desarrollo Social identificaría a la población en situación vulnerable y Fomento Económico en la vinculación para generar cadenas productivas locales, como son aquellas relacionadas a los insumos para la extracción del carbón.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Siendo el trabajo la principal vía por la cual las personas pueden obtener recursos y con ello autonomía económica, determina en buena medida el estatus socioeconómico y el grado de independencia, libertad y autonomía.

Muchas de las desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres se asocian a la división del trabajo para el mercado (trabajo remunerado) y el trabajo doméstico (trabajo no remunerado), o para la reproducción material de los hogares. La autonomía económica da la pauta a otros tipos de autonomía y empoderamiento para la toma de decisiones, tales como el libre ejercicio de la ciudadanía, la participación política y el pleno acceso al goce de los derechos humanos.

Por tanto, desde el enfoque de género, la participación económica y el trabajo remunerado no pueden analizarse sin considerar su contraparte: el trabajo doméstico o el trabajo reproductivo. Es así que surge la necesidad de aplicar medidas orientadas a crear condiciones de mayor igualdad entre mujeres y hombres, al considerar y evidenciar la contribución económica de las mujeres a las sociedades a través del trabajo remunerado y del no remunerado.

Retomado del Programa PROIGUALDAD, 2008-2012, los avances en agencia económica implican avance en la igualdad entre hombre y mujeres, prioridad asentada en la ratificación de acuerdos internacionales. Tal es el caso de la CEDAW que menciona..." adoptar todas las medidas

apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos".

El Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013 propone en sus líneas de acción incorporar a mujeres en proyectos productivos, así como programas de autoempleo para adultos mayores, madres solteras y población con discapacidad.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1. Impulsar la igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo.</p>	<p>6.1.1. Impulsar la igualdad de oportunidades y condiciones para las mujeres en el acceso a empleos, remuneración, protección y ascensos en el cumplimiento de la ley y los derechos laborales.</p> <p>6.1.2. Garantizar la no discriminación y la equidad en las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, y promover la capacitación de mujeres en empleos y ocupaciones no tradicionales.</p> <p>6.1.3. Promover entre los empleadores y trabajadores el respeto a los derechos humanos de las mujeres y combatir el sexismo y el hostigamiento sexual, mediante campañas y mecanismos de difusión.</p>
<p>6.2. Fomentar una agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, potenciar sus capacidades en pro del crecimiento económico y el bienestar personal y familiar.</p>	<p>6.2.1. Desarrollar los mecanismos para consolidar proyectos productivos de mujeres, incorporándolas a la cadena productiva y comercial mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.</p> <p>6.2.2. Incorporar la perspectiva de género en operación de programas de fomento productivo, con criterios e indicadores que permitan una mayor eficacia en su gestión integral.</p>

6.3. Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y de sustentabilidad ambiental.

6.3.1. Revisar la formulación del programa de acceso a la energía y al abastecimiento de agua, incorporando las necesidades e intereses de las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.

6.3.2. Incorporar a las mujeres en las acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en las acciones para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.

6.4. Desarrollar, promover y adoptar, políticas y acciones de conciliación trabajo-familia que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares, favorezcan el trabajo de las mujeres, mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida.

6.4.1. Desarrollar modelos de certificación para la conciliación trabajo-familia que agreguen valor de calidad a las empresas y productos que los adopten.

6.4.2. Desarrollar y promover alternativas para socializar o distribuir los costos de las medidas de conciliación trabajo-familia, tales como la extensión de los permisos de cuidado infantil.

INDICADORES

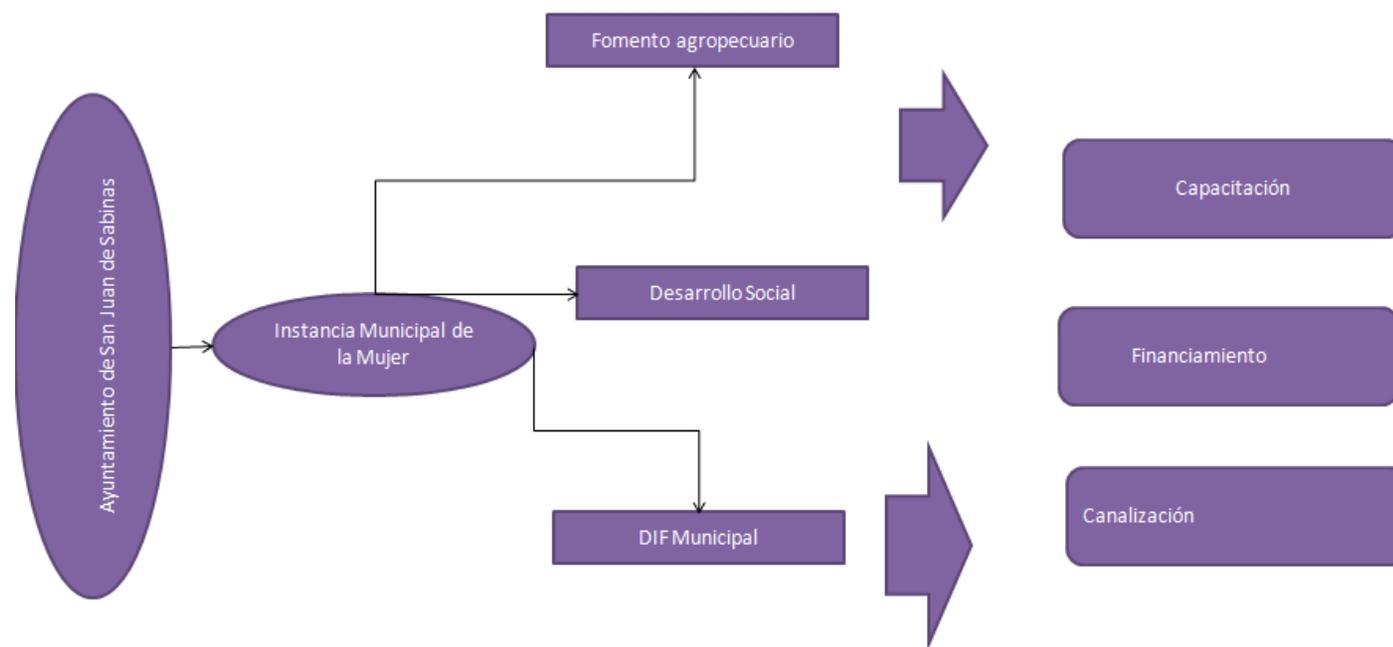
- Número de mujeres participando en proyectos comunitarios.
- Número de mujeres participando en partidos políticos.
- Número de mujeres en puestos de decisión a nivel municipal.
- Número de mujeres capacitadas en materia de liderazgo.
- Número de capacitaciones impartidas.
- Porcentaje de mujeres que modificaron su percepción respecto del principio de igualdad de género antes y después de las capacitaciones conforme la aplicación de una encuesta de opinión.
- Tasa de incremento de mujeres propietarias de vivienda urbana o rural.

- Número de mujeres involucradas en emprendimientos productivos en el área de turismo.
- Número de mujeres empleadas en el sector agrícola
- Número de mujeres empleadas en el sector industrial.
- Número de niñas y adolescentes beneficiarias de programas de becas para educación

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Instituto de las Mujeres como la gestora del cambio.

1. Revisar con perspectiva de género, los programas del área económica para verificar las brechas de género, por parte de la unidad de género.
2. Una vez hecha la revisión, generar las propuestas necesarias, así como integrar acciones afirmativas.
 - a. Capacitación
 - b. Financiamiento
3. Vincular con el departamento de compras municipal o bien de otras áreas municipales para conformar un mecanismo de distribución para los productos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Municipio y consolidar la cultura democrática.

Las mujeres participan cotidianamente en la vida comunitaria a través de su trabajo fuera y dentro del hogar; paradójicamente su representación en el ámbito municipal, en la toma de decisiones y ejercicio del poder es limitado. De esta manera desde este objetivo se orienta a que tanto mujeres como hombres tengan acceso igualitario a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos del Ayuntamiento. Asimismo a impulsar la participación de las mujeres en la vida pública, siendo este un factor imprescindible para fortalecer la vida democrática del municipio.

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1. Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los ámbitos de gobierno y poderes municipales.</p>	<p>7.1.1. Promover una mayor participación de mujeres en la integración del cabildo municipal, bajo los criterios de la <i>Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila</i>, que garantice a los derechos de participación política.</p> <p>7.1.2. Impulsar acciones afirmativas en el servicio público municipal a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal.</p>
<p>7.2. Impulsar la creación de espacios públicos para la participación y organización de las mujeres en la deliberación política de los asuntos municipales y en la consolidación de la cultura democrática.</p>	<p>7.2.1. Impulsar la participación de las organizaciones de mujeres, e incentivar la creación de formas organizativas de participación y de consulta ciudadana en los procesos de la toma de decisiones públicas fundamentales.</p> <p>7.2.2. Hacer campañas y difundir materiales en favor de los derechos de ciudadanía de las mujeres.</p>

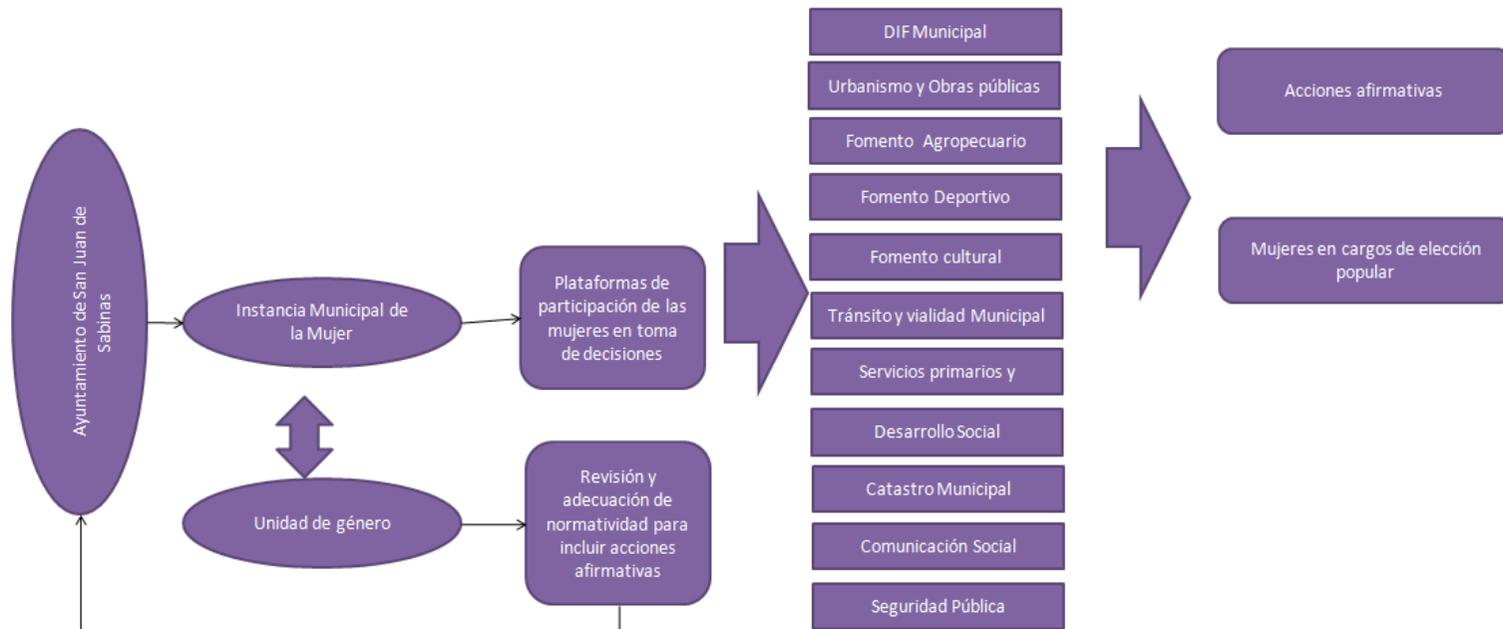
INDICADORES

- Existencia de mecanismos de acción positiva en cargos de elección popular.
- Porcentaje de mujeres en cargos elegidos por elección popular en el municipio.
- Existencia de fondos para concursos de proyectos de organizaciones de mujeres.

Ruta crítica

Para lograr el empoderamiento de las mujeres es importante impulsar su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio. Por consiguiente, se sugieren una serie de mecanismos que permitirán el logro de dichos objetivos:

1. Generar plataformas de participación para las mujeres en las tomas de decisiones de la localidad siendo gestora la Instancia Municipal de la Mujer.
 - 1.1. Vincular los proyectos de mujeres con fondos, tanto federales como internacionales, mediante las diferentes dependencias que manejan fondos.
2. Revisión y adecuación de la normatividad vigente para incluir acciones afirmativas que permitan incrementar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones fungiendo como coordinador el comité institucional de género.



V. CONCLUSIONES

Retomando los planteamientos en el Programa de Igualdad para el municipio de San Juan de Sabinas: objetivos, estrategias y líneas de acción fueron los elementos considerados para la elaboración de las rutas críticas. Para cada uno de los objetivos planteados se propuso una ruta crítica conformada por todas las estrategias propuestas, así como las líneas de acción. Si bien, los elementos considerados definían las acciones a seguir, fue necesario validar las facultades y competencias de la administración municipal; así como las áreas existentes.

En el caso de San Juan de Sabinas, se encontraron programas que abordan las problemáticas identificadas, más sin embargo, en la mayoría de los casos, la coordinación al interior de la administración municipal es moderada; por ello, se propone la creación del comité de género, que aunado a la Instancia Municipal de la Mujer, permitirá avances en la reducción de las brechas de género.

En el caso de las entrevistas, se detectó el deseo de colaborar de manera coordinada; también es de destacarse la participación de la sociedad civil en programas a favor de la población del municipio como son las becas padrino y los contenedores de basura. Con ello, se orientaron los esfuerzos de la administración municipal al evidenciar las necesidades de colaboración entre las diferentes dependencias. A partir de los trabajos realizados, se sugirieron líneas de acción a seguir en el municipio.

Un aspecto importante a destacar es la dinámica social local. La minería, actividad económica de alto riesgo; así como la cercanía al río, hace vulnerable al municipio de San Juan de Sabinas a desastres naturales y civiles. Por tanto, se debe trabajar en planes de contingencia multidisciplinarios que permitan abordar dichos incidentes de manera anticipada, alineándose al contenido del Plan de Desarrollo,

que menciona el fomento a la cultura de la autoprotección y el mapa de riesgo para efectos de protección civil; así como el programa integral de protección civil para enfrentar las contingencias.

También así, se incide en la población de mujeres solas, viudas principalmente. Aunado a la edad avanzada, esto propicia la necesidad de programas que den Este trabajo permitirá ser una guía a la administración municipal para implementar el programa de igualdad.

De llevarse a cabo, tendrían avances significativos en la reducción de las brechas de género, así como en el empoderamiento económico y político de las mujeres en el municipio. Sin embargo, es importante destacar que la fase de la implementación sería la condición para lograr los avances en materia de igualdad de género en los diferentes ámbitos expuestos; teniendo como limitante los cambios en un futuro próximo de la administración municipal.



ORGANIGRAMA DE SAN JUAN DE SABINAS

Lic. Antonio Nerio Maltos Presidente Municipal			
Lic. Clodoaldo Fernández Alfonso Secretario del Ayuntamiento	C. P. Elpidio Pérez Valdés Tesorero Municipal	C.P. Evaristo Valdés Segovia Contralor Municipal	
Profra. Juana Melida Salinas Nerio DIF Municipal	C. Nelda Elizabeth Martínez Aldaco Directora de Relaciones Exteriores	Lic. Jesús Uriel Solís Rivera Director de Fomento Deportivo	C. Carlos Fuentes Hernández Director de Comunicación Social
Ing. Cesar Augusto Rodríguez Lugo Director de Catastro Municipal	C. Francisco Nabor García López Director de CERTURC	C. Ulises González González Director de Oficina de Enlace Villa de San Juan de Sabinas	Ing. Enrique Francisco Cárdenas Juárez Director de Urbanismo y Obras Públicas
C. Edmundo Jesús Guajardo Bursian Director de Servicios Primarios y Alumbrado Público Municipal	C. Luis Osvaldo Fuentes González Director de Ecología e Imagen Urbana y Lagunas de Oxidación	Lic. Lucila Angélica Garza Valdés Directora de Fomento Cultural	C. Juan Manuel Domínguez Hernández Director de Tránsito y Vialidad Municipal
Profr. Ricardo Torres Ontiveros Director de Desarrollo Social Municipal	C. Federico Méndez Pacheco Director de Unidad de Protección Civil	C. Armando Díaz Vallejo Director de Fomento Agropecuario Municipal	Lic. Fernando Iván Adán Suárez Director de Seguridad Pública Municipal
Ing. Francisco Reyes Maldonado Director de Bomberos			